**ACTA 2022-15**

**ACTA NÚMERO QUINCE**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO** **NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de **XXXXXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. Visto el escrito recibido el día ocho de abril por el señor: **XXXXXXXXXXXXX**, Encargado la Unidad Tributaria de Administración Municipal (UATM) en la que solicita cambio de la Unidad Tributaria de Administración Municipal a la Unidad de Proyectos donde menciona que de no ser aceptado su cambio interpone la renuncia definitiva a partir del treinta de abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** No aceptar el cambio solicitado por el Señor: **XXXXXXXXXXXXX**, ya que no justifica los motivos por los que solicita dicho cambio y retomando lo expresado en la nota recibida, el concejo Municipal acepta la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor **XXXXXXXXXXXXX**, de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art. 30 B de la misma Ley, quien se ha desempeñado como Encargado de Unidad Tributaria de Administración Municipalidad, bajo la modalidad de contrato por seis meses quien inicio a laborar en esta municipalidad el día primero de enero de dos mil veintidós y terminara sus labores el día treinta de abril del presente año. Notifíquese a la Tesorera Municipal y a la jefa de Recurso Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.** Vista la solicitud recibida el día dieciocho de abril del presente año, del Licenciado **XXXXXXXXXXXXX**, Asesor Pedagógico del Distrito 06-30 zona norte, en la solicita la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXX**.El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Contratar a la Señora **XXXXXXXXXXXXX**, para que desempeñe las funciones de Colaboradora Administrativa de la Oficina de Asesoría Educativa del MINEDUCYT y del Concejo de Directores del Distrito Educativo 06-30 con cede en Complejo Educativo “Delfina de Díaz “ desde mayo a noviembre del presente año, devengado un salario mensual de doscientos dólares de los Estados Unidos de América menos el diez por ciento de renta, Se autoriza a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXX**, para cancele las mensualidades, del Programa Fortalecimiento a la Educación y a la Jefa de recursos Humanos elaborar el respectivo contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXX**, para que realice los siguientes pagos de: **Reparación y Mantenimiento de Calles vecinales y urbanas** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $248.40 dólares de los Estados Unidos de América; de **Comisión Municipal de Protección Civil a XXXXXXXXXXXXX** el monto de**: $**105.70 dólares de los Estados Unidos de América; de **Disposición Final de desechos Sólidos** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $460.26 dólares de los Estados Unidos de América; de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $82.80 dólares de los Estados Unidos de América; del **Fodes 120 funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $107.87 dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $480.00 dólares de los Estados Unidos de América; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $88.50 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**